



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-281-2019

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente de la Comisión de  
Planificación y Presupuesto**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DP-UPUyV-19-443 FW 2018-49243

FECHA: 08 de mayo de 2019

ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de "Ordenanza de reforma de eliminación vial de la calle Giovanni Corsani tramo comprendido desde la calle Arq. Guillermo Jones Odriozola hasta la calle Jorge Juan de Santacilía ubicada en la parroquia Izamba del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **30 de abril de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-19-443 de la Dirección de Planificación, con el cual emite informe con relación al oficio GADMA-SC-CPyP-19-044, suscrito por el arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente a la solicitud presentada por la señora Ruth Jijón, Presidenta del Barrio Héroes del Cenepa, quien requiere se elimine del plan vial la calla Giovanni Corsani; en uso de las atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-281-2019  
Hoja 2

- Que, mediante oficio DP-UPUyV-19-443 de la Dirección de Planificación, remite el proyecto de “Ordenanza de reforma de eliminación vial de la calle Giovanni Corsani tramo comprendido desde la calle Arq. Guillermo Jones Odriozola hasta la calle Jorge Juan de Santacilia ubicada en la parroquia Izamba del cantón Ambato”, puntualizando además que mediante oficios DP-UPUYV-18-1502 y DP-UPUYV-19-183, informó que lo solicitado por los interesados, se contraponen al Art. 9 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que en la parte pertinente señala: “Las vías planificadas por la municipalidad, que aún no han sido habilitadas no podrán ser eliminadas bajo ninguna circunstancia...”;
- Que, mediante oficio SCM-19-125, del 22 de abril de 2019, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde, “Concejo”, del 17 de abril de 2019, remite a los miembros del Concejo Municipal para análisis y conocimiento el proyecto de “Ordenanza de reforma de eliminación vial de la calle Giovanni Corsani tramo comprendido desde la calle Arq. Guillermo Jones Odriozola hasta la calle Jorge Juan de Santacilia ubicada en la parroquia Izamba del cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;

**RESUELVE**

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma de eliminación vial de la calle Giovanni Corsani tramo comprendido desde la calle Arq. Guillermo Jones Odriozola hasta la calle Jorge Juan de Santacilia ubicada en la parroquia Izamba del cantón Ambato”;
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía  
Archivo Concejo

Obras Públicas

Planificación

Gestión Territorial

Interesado

RC

MV/sc  
2019-05-06